



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DONOSTI CUP GAMECHANGERS**

### **1. OBJETO**

Las presentes bases regulan la convocatoria y participación en la primera edición de las Becas Donosti Cup GameChangers, enmarcadas dentro de la acción social de la Donosti Cup y su compromiso con la promoción del deporte como herramienta de impacto social.

Estas becas tienen como objetivo sufragar anualmente la participación de dos entidades sin recursos que utilicen el fútbol como medio para el cambio social en el Torneo Internacional de Fútbol Base Donosti Cup 2025.

### **2. DOTACIÓN**

La beca cubrirá los gastos de inscripción y participación en el torneo para los dos equipos seleccionados, incluyendo el transporte de ida y vuelta a San Sebastián, así como los gastos de alojamiento, manutención y transporte durante la semana del torneo. La beca está destinada a un máximo de 20 personas, entre jugadores/as y cuerpo técnico, con una estancia de hasta 7 noches.

### **3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán optar a la beca las entidades sin ánimo de lucro, tales como ONGs, clubes deportivos, asociaciones, federaciones o promotores de proyectos sociales.

### **4. FORMAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Las candidaturas deberán presentarse completando la memoria oficial, disponible en la página web de la Donosti Cup. Esta memoria, debidamente firmada, deberá ser remitida a través del formulario habilitado en la web, junto con imágenes del proyecto.

El plazo de presentación de candidaturas será desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 1 de noviembre de 2024 (hasta las 23:59, hora española, GMT +1).

Cada entidad podrá presentarse a la convocatoria una vez para facilitar la participación de diferentes proyectos en el torneo.

### **5. PROCESO DE SELECCIÓN**

La Donosti Cup llevará a cabo una primera evaluación de las candidaturas recibidas para verificar el cumplimiento de las bases. Las candidaturas que cumplan los requisitos serán evaluadas por un jurado designado por la organización, el cual seleccionará los equipos ganadores, uno masculino y uno femenino.

El jurado estará compuesto por personalidades del ámbito deportivo y social, designadas por la Donosti Cup, quienes actuarán con independencia y rigor en la deliberación. Las decisiones del

jurado serán inapelables y se comunicarán a los equipos seleccionados antes del 30 de noviembre de 2024.

## **6. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES UNA VEZ ACEPTADO EL PREMIO**

La aceptación de la beca implica el compromiso de los equipos con su participación en la Donosti Cup 2025, así como con la promoción de los valores del deporte y la inclusión social en sus comunidades. En concreto, los ganadores se comprometen a:

- Gestionar los visados y permisos necesarios para el viaje a España, en caso de ser necesarios.
- Participar en las actividades y actos organizados por la Donosti Cup durante el torneo.
- Producir y enviar un vídeo de 30 segundos con imágenes del proyecto, para su difusión en las plataformas oficiales de la Donosti Cup.

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la convocatoria de las Becas Donosti Cup GameChangers implica la aceptación total de las presentes bases, así como el compromiso de cumplir con las obligaciones derivadas de las mismas.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Donosti Eventos SL, responsable de la organización de la Donosti Cup, gestionará los datos facilitados durante el proceso de convocatoria y selección de las becas. Estos datos serán utilizados exclusivamente para la gestión de las candidaturas y, en su caso, para la difusión de los equipos ganadores. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad enviando un correo a [info@donosticup.com](mailto:info@donosticup.com), acompañando una copia de su documento de identidad.

## **9. JURISDICCIÓN**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier controversia que pueda surgir en relación con la presente convocatoria será resuelta por los juzgados y tribunales de la ciudad de San Sebastián, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a los participantes.